



Resolución Gerencial General Regional N°⁴⁷⁷-2011 **Gobierno Regional del Callao - GGR**

Callao, 01 ABR. 2011

VISTOS:

El memorandum N° 188-2011-GRC/GRECD de fecha 16 de Marzo de 2011 emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el memorándum N° 724-2011-GRC/GRPPAT, de fecha 17 de Marzo de 2011 emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y con la conformidad del Gerente de Administración vía proveído S/N y la conformidad del Jefe de la Oficina de Logística, recaída en el Informe N° 442-2011-GRC/GA-OL de fecha 17 de marzo de 2011 funcionarios que hacen suyo el informe N° 128-2011-GRC-GA-OL-LBS de fecha 17 de marzo de 2011, emitido por la Especialista en Logística I de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, el memorándum N° 761-2011-GRC/GRPPAT de fecha 22 de marzo de 2011, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorandum N° 188-2011-GRC/GRECD, de fecha 16 de marzo de 2011 emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad: **“DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES DE ARTE EN LA REGION CALLAO”**, para la evaluación respectiva;

Que, mediante memorándum N° 724-2011-GRC/GRPPAT de fecha 17 de Marzo de 2011 emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se concluye que la Actividad **“DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES DE ARTE EN LA REGION CALLAO”**, es una acción concreta y está dentro del marco legal expuesto, cuya formulación y ejecución, así como su presupuesto analítico, bienes y recursos humanos propuestos para el desarrollo de la misma, es de responsabilidad de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte;

Que, mediante informe N° 442-2011-GRC/GA-OL de fecha 17 de marzo de 2011 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, remitido mediante informe N° 128-2011-GRC/GA-OL-LBS de fecha 17 de Marzo de 2011, la Especialista en Logística I de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración precisó que los bienes y servicios requeridos para la referida actividad, se encuentran enmarcados dentro del inciso h) numeral 3.3. del artículo 3° del D.L. N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, no siendo de aplicación la referida norma;

Que, mediante memorándum N° 761-2011-GRC/GRPPAT de fecha 22 de Marzo de 2011, de conformidad con lo establecido en los numerales 77.1 y 77.2 del artículo 77° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva N° 005-2010-EF/7601, Directiva para la Ejecución Presupuestaria año 2011, el



Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial expidió la correspondiente certificación de crédito presupuestario para la actividad "DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES DE ARTE EN LA REGION CALLAO" por la suma de **S/. 205,410.00 (Doscientos Cinco Mil Cuatrocientos Diez con 00/100)**, precisando las cadenas de gasto aplicables;

Que, de conformidad con las atribuciones asignadas a la Gerencia General Regional, según Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de enero de 2011; y, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, contando con la visación de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, de la Gerencia de Administración, de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:


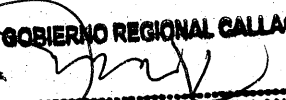
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de la Actividad: "DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES DE ARTE EN LA REGION CALLAO", así como su Presupuesto Analítico Desagregado que asciende a la suma de **S/. 205,410.00 (Doscientos Cinco Mil Cuatrocientos Diez con 00/100 Nuevos Soles)**, de acuerdo a la siguiente afectación presupuestal:

CADENA INS		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								CADENA DE GASTO						MONTO S/.
LIEG	U.E.	FU	PRO	SPRO	Act.	COMP	META	Rb	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	
484	001	21	045	0100	1.000221	3.000530	00002	18	0002	2	3	2	7	11	99.2	19.500,00
NEMO 0054																
										2	3	2	2	4	4	7.500,00
										2	3	2	2	4	2	8.900,00
										2	3	2	5	1	2	7.000,00
										2	3	2	5	1	99	39.500,00
										2	3	2	5	1	3	7.500,00
										2	3	2	5	1	4	3.000,00
										2	3	1	99	1	99	17.800,00
										2	3	1	5	1	2	17.170,00
										2	3	1	2	1	1	18.540,00
										2	3	1	99	1	4	10.000,00
										2	3	1	1	1	1	15.000,00
										2	3	2	7	10	99	34.000,00
TOTAL															205.410,00	

con precios al mes de marzo de 2011, con un plazo de duración hasta el 30 de Abril de 2011, a ejecutarse mediante la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Unidad Orgánica Formuladora, conforme al Expediente Técnico aprobado, el cumplimiento de la presente Resolución.

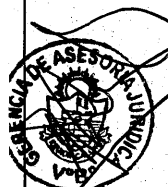
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL CALLAO

DR. JOSÉ JULIÁN GARCÍA SANTILLÁN
 Gerente General Regional

ANEXO Nº 1 477
PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

ACTIVIDAD: "DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES DE ARTE EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

E.G	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PERIODO	P.U	TOTAL
2.3.2.7.11.992	SERVICIOS DIVERSOS					19.500,00
	Coordinador General, según terminos de referencia	UNIDAD	1	1	3.500,00	3.500,00
	Supervisor	UNIDAD	1	1	2.500,00	2.500,00
	Asistente Administrativo	UNIDAD	1	1	1.500,00	1.500,00
	Promotores	UNIDAD	10	1	700,00	7.000,00
	Servicio de Limpieza	UNIDAD	1	1	2.000,00	2.000,00
	Servicio de Perifoneo	UNIDAD	1	1	3.000,00	3.000,00
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y EMPASTADOS					7.500,00
	Servicio de Impresión de diploma	UNIDAD	3.000	1	2,50	7.500,00
2.3.2.2.4.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION					8.900,00
	Servicio de confeccion de Banner plastificados de 2.00 x 1.30 según terminos de referencia	UNIDAD	20	1	220,00	4.400,00
	Servicio de confeccion de Afiches 50 cm. X 70 cm. De 1.50 gr. Según terminos de referencia	MILLAR	2	1	450,00	900,00
	Servicio de Impresión de Volantes	MILLAR	5	1	120,00	600,00
	Servicio de Impresión de Banderolas Pasacalle	UNIDAD	20	1	150,00	3.000,00
2.3.2.5.1.2	ALQUILER DE VEHICULOS					7.000,00
	Servicio de Transporte Camioneta Station Wagon incluye chofer y combustible	UNIDAD	1	1	7.000,00	7.000,00
2.3.2.5.1.99	ALQUILER DE MUEBLES E INMUEBLES					39.500,00
	Servicio de Alquiler de Equipo de Sonido	UNIDAD	10		800,00	8.000,00
	Servicio de Alquiler de Toldo	UNIDAD	10		1.000,00	10.000,00
	Servicio de Alquiler de Baños Portatiles	UNIDAD	1	1	2.500,00	2.500,00
	Servicio de Alquiler de Estrado para Festival de Musica y Canto	UNIDAD	5	1	2.000,00	10.000,00
	Servicio de Alquiler Tabladillo, incluido su Toldo para festival de dibujo y pintura	UNIDAD	5	1	1.800,00	9.000,00
2.3.2.5.13	ALQUILER DE MOBILIARIO					7.500,00
	Alquiler de sillas	UNIDAD	5.000	1	1,50	7.500,00
2.3.2.5.14	ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS					3.000,00
	Servicio de Grupo Electrogeno	UNIDAD	1	1	3.000,00	3.000,00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES					17.800,00
	Juegos de Mesa (Ajedrez)	UNIDAD	300	1	20,00	6.000,00
	Juegos de Mesa (Damas)	UNIDAD	300	1	10,00	3.000,00
	Juegos de Mesa (Monopolio)	UNIDAD	400	1	22,00	8.800,00
2.3.1.99.1.2	PAPELERIA EN GENERAL Y UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					17.170,00
	Cartulina color blanco	CIENTO	12	1	160,00	1.920,00
	Colores Grandes 12 Unidades	CAJA	500	1	5,00	2.500,00
	Temperas a colores set x 6 unidades de colores	CAJA	400	1	6,00	2.400,00
	Crayola caja x 12 unidades	CAJA	400	1	3,00	1.200,00
	Lapices caja x 12 unidades	CAJA	100	1	5,00	500,00
	Tiza de colores, caja x 100 unidades	CAJA	50	1	25,00	1.250,00
	Borrador de lapiz - chico x 30	CAJA	50	1	8,00	400,00
	Pinceles delgados	UNIDAD	1.000	1	3,00	3.000,00



	Pinceles gruesos	UNIDAD	1.000	1	4,00	4.000,00
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO Y PRENDAS DIVERSAS					18.540,00
	Chaleco con logotipo, según especificaciones técnicas	UNIDAD	12,00	1	45,00	540,00
	Polos con logotipo, según especificaciones técnicas	UNIDAD	1.000	1	10,00	10.000,00
	Gorros	UNIDAD	1.000	1	8,00	8.000,00
2.3.1.99.1.4	SIMBOLOS DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES					10.000,00
	Medallas de recuerdo	UNIDAD	500		20,00	10.000,00
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO					15.000,00
	Gaseosa personal	UNIDAD	3.000,00	1	2,00	6.000,00
	Agua de mesa hidratante	UNIDAD	3.000,00	1	1,00	3.000,00
	Galletas de Soda	UNIDAD	3.000,00	1	0,50	1.500,00
	Galletas de Vainilla	UNIDAD	3.000,00	1	0,50	1.500,00
	Nectar de fruta	UNIDAD	3.000,00	1	1,00	3.000,00
2.3.2.7.10.1	SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES					34.000,00
	Servicio de Organización y Presentación de Festival de dibujo y pintura	UNIDAD	1	1	10.500,00	10.500,00
	Servicio de Organización y presentación de festival musical de jóvenes y adultos mayores aficionados en los 05 parques	UNIDAD	1	1	10.500,00	10.500,00
	Servicio de grupo para marco musical	UNIDAD	5	1	1.400,00	7.000,00
	Servicio de Show Infantil	UNIDAD	5	1	1.200,00	6.000,00
						205.410,00

